Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 0054

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2023

ID Nº 436.513

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS Y MUEBLES PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNA"

PROVEEDOR:

A & M RAMOS GENERALES

AÑO: 2023

A&M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel. 0981 695 261

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 0054

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **A & M RAMOS GENERALES,** con R.U.C. N° 3425476-5 domiciliada en Capitán Figari c/ Rca. De Colombia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARIA ELIZANGELA SOSA** con Cédula de Identidad N° 3.425.476, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/23 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS Y MUEBLES PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNA" ID N° 436.513** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **CD N° 31/23 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS Y MUEBLES PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNA" ID N° 436.513**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. <u>DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO</u>

El documento adicional al contrato es: ***Orden de Compra***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.513

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	541	10	1	2	38.910.000
2023	1	1	0	1	534	10	1	2	4.800.000
								Monto total en guaraníes Gs.	**43.710.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRACIÓN DIRECTA N° 31/23 LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS Y MUEBLES PARA EL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR CIAF - EN EL CAMPUS DE CAPIIBARY DEL RECTORADO DE LA UNA - ID N° 436.513,** convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2927/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

A&M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.: 0981 695 361

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

NRO DE ORDEN	NRO DE ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	1	Sillas con pupitres	Unidad	94	A&M	NACIONAL	365.000	34.310.000
2	2	Mesas para aulas	Unidad	5	A&M	NACIONAL	920.000	4.600.000
3	3	Pizarras acrílicas	Unidad	4	A&M	NACIONAL	1.200.000	4.800.000
							PRECIO TOTAL	**43.710.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 43.710.000(Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos diez mil) IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de Servicios estipulado en la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y ALMACENES en conjunto con la DIRECCIÓN GENERAL EXTENSION UNIVERSITARIA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

A&M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel. 0981 695 361

Prof. Dra. Zully Vera de Molina
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 07 mes noviembre de 2023.

Sra. MARÍA ELIZANGELA SOSA **A & M RAMOS GENERALES** Propietario	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS** **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** Rectora

A&M Ramos Generales
De María Elizangela Sosa
Cap. Figari c/ Rca. de Colombia
Tel.. 0981 695 361